

Convocatoria de empleo 52/20, de 7 de septiembre de 2020, en la FIBioHRC

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO:	Coordinador de estudios clínicos. Área de Oncología Médica.	COD.	4 puestos no diferenciados
---------------------------	---	-------------	----------------------------

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN:	ODEC, Oficina de estudios clínicos Oncología Médica		
GRUPO:	Titulados Superiores	FUNCIÓN:	Gestión IDI
REMUNERACIÓN:	28.497€		

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: (funciones principales)	Bajo dependencia de la de la coordinadora general de la ODEC, gestiona la documentación de los estudios clínicos que se le asignan, gestiona la carga de datos en e-CRF y resolución "queries" para cortes de base de datos y ongoing. Tramita y asegura el cumplimiento de los procedimientos según protocolo y NBPC. Apoya al investigador en la preparación de visitas, el seguimiento de pacientes y el enlace con la monitorización del promotor. Participa y gestiona citas en visitas de pre-estudio, de inicio, de monitorización y cierre de los ensayos. Gestiona documentación y logística de disposición y devolución del fármaco. Gestiona consentimientos informados, imágenes y datos clínicos de los sujetos y el cuaderno-memoria del estudio. Prepara informes, resúmenes, tablas y elementos de control interno del ensayo. Controla actos e hitos del protocolo para su facturación.
REQUISITOS MÍNIMOS:	Titulación superior en ciencias de la salud y de la vida Experiencia mínima de 5 años como coordinador de estudios clínicos oncológicos en hospitales Declaración responsable o certificación oficial de <i>delitos de naturaleza sexual</i> (1) Dominio fluido de inglés.
MÉRITOS VALORABLES:	Máster en coordinación-monitorización de estudios clínicos Otra formación y experiencia en campos de la salud y de la vida Coordinación de ensayos clínicos de otras especialidades médicas Participación en otros proyectos de investigación biomédica Participación en publicaciones científicas y guías técnicas Dominio fluido de otros idiomas

(1) Los seleccionados deberán presentar en todo caso el certificado oficial antes de la adjudicación definitiva del puesto.

